

Los abogados piden la suspensión inmediata del sistema Lexnet

J. Alarcón CÁDIZ

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados mantuvo el pasado 5 de febrero una reunión en Antequera en la que se acordó solicitar al Ministerio de Justicia “la adopción urgente de cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de Lexnet”, el sistema que obliga a todos los profesionales de la Justicia a presentar telemáticamente los escritos a través de este canal electrónico desde el 1 de enero de este año.

El Consejo Andaluz pide igualmente que los operadores jurídicos puedan presentar sus escritos en formato papel “hasta que el correcto funcionamiento del sistema LexNet garantice la necesaria seguridad jurídica con la que los abogados debemos desempeñar nuestra función constitucional de defensa de las partes en toda clase de procedimientos, salvaguardando de

El Consejo denuncia que los fallos de Papel 0 generan inseguridad jurídica

este modo el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos”.

El sector de la abogacía recuerda que ya ha transcurrido más de un mes desde la entrada en vigor del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia por el que se regula la herramienta LexNet; sin embargo, denuncian que en este tiempo “las deficiencias del sistema, unido a los múltiples y frecuentes fallos que paralizan o ralentizan extraordinariamente el acceso de los profesionales de la Justicia a LexNet, con la consiguiente demora o imposibilidad de presentación telemática de los escritos, están impidiendo que los abogados podamos cumplir con la obligación que nos impone el Real Decreto 1065/2015, generando una situación de inseguridad jurídica y riesgo profesional para los mismos que el Consejo de Colegios de Abogados de Andalucía se ve en la necesidad de amparar” solicitando la suspensión del proyecto Papel 0.